

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

20 de septiembre de 2012

17^{ma} Sesión Ordinaria

Reunión N° 18

Presidente:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador
Lic. Pedro Oscar Mallea – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Angel
Ávila, Raúl Dolores
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, Mónica Beatriz
Castro, José Ricardo
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Días, Hugo Oscar
Días Pizarro, Gastón Jesús
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
Mallea, Pedro Oscar
Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor

Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sancassani, Edgardo Emilio
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Bustelo, Eduardo Santiago
Espejo, Jorge Leopoldo
López, Cristina
Monti, Marcela

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

- **Asuntos Entrados:**

IV - Comunicaciones Oficiales:

1. Punto 1. Expediente N 2131; Mensaje N° 0024 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, para el financiamiento de las obras: "Ruta Nacional N° 150, tramo: Ischigualasto-Empalme Ruta Nacional N° 40, Sección IIA1: Km. 106-Km. 131 y Sección IIA2: Km. 131-Km. 143, en la Provincia de San Juan". (p. 1, 15 y sig)

V – DESPACHOS DE COMISIÓN

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 1924; Mensaje N° 0021 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE DESARROLLO DE ÁREAS BAJO RIEGO DE LA MARGEN SUR DEL RÍO SAN JUAN, CANAL CÉSPEDES-SARMIENTO y su ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, para la Asistencia Técnica y Capacitación a regantes para mejorar la gestión y la eficiencia de riego, con sus dos anexos. (p. 1,3 y sig)
- B. **ASUNTO II:** Expediente n 1855; Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Provincia, por el que pone en marcha un programa de trabajo científico-tecnológico vinculado al desarrollo de una tecnología de control biológico de la mosca de los frutos, mediante el empleo de himenópteros parasitoides. (p. 2, 5 y sig)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 1379; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, sobre exención del pago de impuesto sobre los ingresos brutos para inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. (p. 2, 6 y sig)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente. N 1538; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 54 de la Ley N° 8190, determinación, liquidación y percepción de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Tributario de la Provincia, Ley N° 3908 y sus modificatorias, correspondientes al Año Fiscal 2011. (p. 2, 8 y sig)
- E. **ASUNTO V:** Expediente N 1391; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la implementación de sendas peatonales y reductores de velocidad en el frente de escuelas del Departamento Zonda.(p. 2, 10 y sig)

- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 1705; Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice estudios de factibilidad técnica y financiera para la construcción del camino que unirá Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil, con el Departamento Angaco. (p 2, 11 y sig)
- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 1705; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al personal que cumple funciones en el Control Fitosanitario de San Carlos. (p. 2, 13 y sig)
- H. **ASUNTO VIII:** Expediente N 1894; Proyecto de Resolución por la que declara de Interés Social, Cultural y Educativo al acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por el Rotary Club. (p. 2, 15 y sig.)

VI – Proyectos Presentados:

- a. **Punto 3)** Expediente N 2136; (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que proroga la suspensión de procesos judiciales hipotecarios, Ley N° 8065. (p.2, 20 y sig)
- b. **Punto 4)** Expediente N 2139; (FUNDAMENTOS); Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, de inembargabilidad de inmuebles a asociaciones civiles. (p 2, 20 y sig)
- c. **Punto 5)** Expediente N 2145; Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara el estado de emergencia hídrica en todo el territorio provincial. (p. 2 y sig)
- d. **Punto 6)** Expediente N 2134, (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Educativo al acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por el Rotary Club (p. 2, 24 y sig))
- e. **Punto 8)** Expediente N 2137; (FUNDAMENTOS); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley N° 8208, reconstrucción mamaria gratuita para mujeres a las que se les haya practicado ablación mamaria en hospitales públicos provinciales. (p. 2, 24)

VII – Arrío de Banderas. (p 25)

SANCIONES

1. **LEY N° 8304:** Expediente 1924; mediante La cual se aprueba el *CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE DESARROLLO DE ÁREAS BAJO RIEGO DE LA MARGEN SUR DEL RÍO SAN JUAN, CANAL CÉSPEDES-SARMIENTO* y su *ACTA COMPLEMENTARIA N.º 1, para la Asistencia Técnica y Capacitación a regantes para mejorar la gestión y la eficiencia de riego*, con sus dos anexos. (p. 1, 3 y sig.)
2. **LEY N° 8305:** Expediente N 1855; Por la que aprueba el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Provincia, por el que pone en marcha un programa de trabajo científico-tecnológico vinculado al desarrollo de una tecnología de control biológico de la mosca de los frutos, mediante el empleo de himenópteros parasitoides. (p. 1, 5 y sig.)
3. **LEY N° 8306:** Expediente N 1379; Sobre exención del pago de impuesto sobre los ingresos brutos para inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. (p. 2, 6 y sig.)
4. **LEY N° 8307:** Expediente N 1538; Por la que modifica el artículo 54 de la Ley N° 8190, determinación, liquidación y percepción de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Tributario de la Provincia, Ley N° 3908 y sus modificatorias, correspondientes al Año Fiscal 2011. (p. 2, 8 y sig.)
5. **COMUNICACIÓN N° 43:** Expediente N 1391; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, la implementación de sendas peatonales y reductores de velocidad en el frente de escuelas del Departamento Zonda. (p. 2, 10 y sig.)
6. **COMUNICACIÓN N° 44:** Expediente N 1705; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, realice estudios de factibilidad técnica y financiera para la construcción del camino que unirá Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil, con el Departamento Angaco. (p. 2, 11 y sig.)
7. **COMUNICACIÓN N° 45:** Expediente N 1803; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al personal que cumple funciones en el Control Fitosanitario de San Carlos. (p. 2, 13 y sig.)
8. **RESOLUCIÓN N° 168:** Expediente N 1894; Por la que declara de interés el Aniversario de la Agrupación Virgen de Fátima, en el Departamento Chimbas. (p. 2, 24 y sig.)
9. **LEY N° 8308:** Expediente N 2131; Por la que aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, para el financiamiento de las obras: *"Ruta Nacional N.º 150, tramo: Ischigualasto-Empalme Ruta Nacional N.º 40, Sección IIA1: Km. 106-Km. 131 y Sección IIA2: Km. 131-Km. 143, en la Provincia de San Juan"*. (p. 1, 15 y sig.)
10. **RESOLUCIÓN N° 169:** Expediente N 2134; Por la que declara de Interés Social, Cultural y Educativo al acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por el Rotary Club. (p. 2, 15 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:12 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Uñac).- Con la presencia de veinticuatro señores diputados, se declara abierta la Decimoséptima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Carla Andrea Muñoz, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 18 de Septiembre de 2012.

DECRETO N° 742-V.P.S.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 20 de septiembre de 2012, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. Mensaje N° 0024 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad, para el financiamiento de las obras: "Ruta Nacional N° 150, tramo: Ischigualasto-Empalme Ruta Nacional N° 40, Sección IIA1: km 106-km 131 y Sección IIA2: km 131-km 143, en la Provincia de San Juan".

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

2. Nota del Presidente del Consejo Provincial de Coordinación para la Protección de Glaciares, mediante la que requiere a los bloques la representación parlamentaria ante ese Consejo.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Comunicaciones Particulares

3. Nota del Rotary Club San Juan Capital, por la que solicita se declare de interés el acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por esa institución.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. Nota de la Federación Argentina de Enfermería, por la que manifiesta su posición en referencia al Expediente N- 1650.

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

5. Nota de la Fundación San Juan de la Frontera, mediante la que eleva petición.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N° 0021 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE DESARROLLO DE ÁREAS BAJO RIEGO DE LA MARGEN SUR DEL RÍO SAN JUAN, CANAL CÉSPEDES-SARMIENTO y su ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, para la Asistencia Técnica y Capacitación a regantes para mejorar la gestión y la eficiencia de riego, con sus dos anexos.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje N° 18 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Provincia, por el que pone en marcha un programa de trabajo científico-tecnológico vinculado al desarrollo de una tecnología de control biológico de la mosca de los frutos, mediante el empleo de himenópteros parasitoides.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Productivo y Trabajo, sobre exención del pago de impuesto sobre los ingresos brutos para inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

ASUNTO IV

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 54; de la Ley N° 8190, determinación, liquidación y percepción de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Tributario de la Provincia, Ley N° 3908 y sus modificatorias, correspondientes al Año Fiscal 2011.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Productivo y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la implementación de sendas peatonales y reductores de velocidad en el frente de escuelas del Departamento Zonda.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por interbloques, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice estudios de factibilidad técnica y financiera para la construcción del camino que unirá Villa San Agustín del Departamento Valle Fértil, con el Departamento Angaco.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Productivo y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación al personal que cumple funciones en el Control Fitosanitario de San Carlos.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar se incorpore como Asunto VIII, el Expediente N 1894, que tiene despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al Aniversario de la Agrupación Virgen de Fátima, del departamento Chimbas.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac)- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Rolando Cámpora.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi)- Lee:

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de señalética inclusiva en edificios públicos de propiedad pública y privada.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE DISCAPACIDAD)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que regula la actividad de propietarios que efectúan alquiler temporario de unidades habitacionales.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE)

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Productivo y Trabajo, por el que prorroga la suspensión de procesos judiciales hipotecarios, Ley N° 8065.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, de inembargabilidad de inmuebles a asociaciones civiles.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA, Y DE SALUD Y DEPORTE)

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Productivo y Trabajo, por el que declara el estado de emergencia hídrica en todo el territorio provincial.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

6. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Educativo al acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por el Rotary Club.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Académico las "Jornadas Provinciales de Odontología".

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley N° 8208, reconstrucción mamaria gratuita para mujeres a las que se les haya practicado ablación mamaria en hospitales públicos provinciales.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

ARTÍCULO 2º.- *Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.*

ARTÍCULO 3º.- *Comuníquese y archívese.*

Sr. Presidente (Uñac).- ¿Algún diputado que desee hacer una incorporación al Orden del Día o modificación del mismo?

Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde tratar del Asunto I, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N° 0021 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE DESARROLLO DE ÁREAS BAJO RIEGO DE LA MARGEN SUR DEL RÍO SAN JUAN, CANAL CÉSPEDES-SARMIENTO y su ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, para la Asistencia Técnica y Capacitación a regantes para mejorar la gestión y la eficiencia de riego, con sus dos anexos; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE DESARROLLO DE ÁREAS BAJO RIEGO DE LA MARGEN SUR DEL RÍO SAN JUAN,

CANAL CÉSPEDES-SARMIENTO y su ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, para la Asistencia Técnica y Capacitación a regantes para mejorar la gestión y la eficiencia de riego, con sus dos anexos, suscripto con fecha 17 de febrero de 2012, entre el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de San Juan, representado en este acto por su titular, Licenciado Marcelo ALÓS, en su carácter de Coordinador de la Entidad de Enlace del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales por una parte; y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA, representado por el Director del Centro Regional Mendoza-San Juan, Ingeniero Agrónomo Carlos PARERA, por la otra parte, instrumento legal que fuera oportunamente ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 589 de fecha 04 de mayo de 2012, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar, como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, este Mensaje N° 21 enviado por el Poder Ejecutivo y que ingresa a esta Cámara como Expediente N 1924.

Señor Presidente, desde fines del año 2003 el Gobierno de la Provincia de San Juan coordina con distintas instancias del Gobierno Nacional, el PROSAP, INTA, PRODEAR, distintos programas y ejecuta una serie de acciones que justamente tienden a promover el uso sustentable de los recursos naturales, el desarrollo económico provincial, fundamentalmente en el sector agropecuario.

Ya el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, apoya y ejecuta diferentes estrategias para realizar estudios aplicados y de transferencias que constituyen al desarrollo de las actividades de la agricultura, ganadería y aquellas que están vinculadas con lo que es la agroindustria.

El INTA, señor Presidente, tiene una función que está establecida en lo que es su ley de creación, que es justamente impulsar y vigorizar, fortalecer y coordinar tareas de investigación y extensión agropecuaria, acelerar el beneficio de estas funciones fundamentales, la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Ya en el año 2010, señor Presidente, se suscribió el Convenio de Préstamos Subsidiarios. Anexo Proyecto de Desarrollo de las Áreas Bajo Riego de la margen sur del Río San Juan, Canal Céspedes Sarmiento, celebrado entre el Ministerio de Agricultura,

Ganadería y Pesca de la Nación, en aquel momento representado por su titular, Julián Domínguez y en la Provincia de San Juan por nuestro Gobernador, ingeniero José Luís Gioja.

A través de ello justamente se concretan las asignaciones de recursos provenientes del contrato del préstamo BIRF, entre lo que es la Republica Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que fue aprobado por decreto nacional y administrado a través del programa de Servicios Agrícolas Provinciales, que es el que conocemos como PROSAP, para justamente lo que es el funcionamiento de este proyecto y ratificado por Ley N° 8219 por esta Cámara de Diputados, el que se ejecuta por el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, a través de la entidad de enlace y de las demás estructuras para el funcionamiento que se crearon por decreto, de fecha 5 de noviembre del año 2010.

Entre los objetivos de este proyecto son coincidentes con los objetivos institucionales del INTA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y justamente se dispone de recursos humanos y técnicos que pueden contribuir a lo que es el logro a la finalidad de esta acta convenio, tal como se hizo en un proyecto anterior, el Desarrollo Agrícola y Gestión del Área Bajo el riego Canal del Norte 25 de Mayo, entre los años 2007, 2009 y 2010.

A los efectos, justamente, del desarrollo de acciones conjuntas, en el marco de este nuevo proyecto, es que se suscribe con fecha 17 de febrero del año en curso, el Convenio Específico de Cooperación Técnica, y el Acta Complementaria N° 1, para la asistencia técnica y capacitación a regantes para mejorar la gestión y la eficiencia de riego en el Departamento Sarmiento.

Señor Presidente, este Acta N° 1, tiene como objetivo cooperar en el desarrollo de la agricultura en el Departamento Sarmiento, en el área irrigada con lo que es el Canal Sarmiento y la Colonia Fiscal Sarmiento, a los efectos justamente de mejorar la gestión de los recursos naturales en esta zona, la gestión de las unidades productivas para el aumento de la superficie cultivada.

Señor Presidente, con el nuevo Canal Sarmiento, Canal Céspedes Sarmiento, no solamente con esta obra se logra llevar al Departamento Sarmiento el agua que tiene establecida, que tiene acordada, que es un derecho para el Departamento y que son veintidós mil hectáreas, que actualmente se están trasladando solamente doce mil hectáreas de agua para riego y con lo cual se va a poder mejorar e incorporar mayores tierras que por falta de agua no pueden ponerse al servicio de la producción, no pueden ser explotadas, sino que justamente con este Programa es que se celebra este Acta Complementaria, a los efectos de incorporar tecnología, a los efectos de asesorar a los regantes, a los efectos de lograr un mejor uso de este recurso tan importante como es el agua.

A su vez, señor Presidente, lograr una mayor eficiencia, un mayor rendimiento de lo que es el agua.

Es decir, no solamente establecer o distribuir una mayor cantidad de agua, sino también acompañarlo con el asesoramiento, con el dictado de cursos, con un mejor uso del agua.

En este Convenio, en este Acta se ha establecido una duración de tres años, señor Presidente, que justamente coincide con el plazo de este mismo proyecto y va a entrar en vigencia desde el mismo momento en que se firmó el Convenio.

Cualquiera de las partes, tanto la Provincia, la Nación o el INTA, pueden dejar sin efecto el Convenio si alguna de las partes no le diera cumplimiento.

Señor Presidente, este Mensaje venido a la Cámara de Diputados y en función a las facultades que a la Cámara le competen en su artículo 150, inciso 2°, la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales realizó el análisis, hizo el estudio y hemos coincidido en emitir un despacho favorable.

Por eso es que mociono la aprobación en general y en particular del proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Economía y Desarrollo Humano, Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N° 18 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Provincia, por el que pone en marcha un programa de trabajo científico-tecnológico vinculado al desarrollo de una tecnología de control biológico de la mosca de los frutos, mediante el empleo de himenópteros parasitoides; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- *Apruébase, en todas sus partes, el Convenio entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado, en ese acto, por el señor Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Doctor Faustino SIÑERIZ, por una parte y por la otra, la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, representada en ese acto, por la señora Directora, Ingeniera Agrónoma Valeria PANTANO, celebrado en fecha 2 de mayo de 2011 y ratificado por Decreto N° 387-MPyDE-12, suscripto con el objeto de llevar a cabo un programa de trabajo científico-tecnológico vinculado al tema "Desarrollo de una tecnología de control biológico de 'mosca de los frutos' en la Provincia, mediante el empleo de himenópteros parasitoides, 2da. parte".*

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, hemos evaluado este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y luego de analizar y estudiarlo profunda-

mente, vemos que es muy oportuno, ya que el CONICET es el principal organismo dedicado a la promoción de la tecnología en la Argentina.

Su actividad se está desarrollando en cuatro áreas fundamentales: de las ciencias agrarias, ingeniería y de materiales; otra de las grandes áreas que el CONICET está desarrollando es respecto a las Ciencias Biológicas y de la Salud; de las Ciencias Exactas y Naturales y también de las Ciencias Sociales y Humanidades y de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, y de la Secretaría de Agricultura y Agroindustria.

Este Programa, señor Presidente, contempla la erradicación de la mosca de los frutos, y es de importancia económica, además de control biológico, que controla y regula las plagas por medio del empleo de enemigos naturales, como los parasitoides.

Este método nos va a permitir el control de las plagas y sus mayores alteraciones del ambiente, y es totalmente compatible con otros métodos bionacionales de control.

Las características ecológicas y geográficas de las distintas áreas de fruticultura en la Provincia de San Juan, como ser el aislamiento entre ellas, debido a barreras climáticas y orográficas, más la diversidad de frutas cultivadas en estas áreas, va a posibilitar llevar a cabo el control por medio de métodos bioracionales como el control biológico.

Este Convenio firmado, en realidad consta de varias etapas.

Con todo esto, señor Presidente, queda la reflexión que nos va a permitir el fortalecimiento del modelo productivo y va a generar una mayor extensión y una mejor competitividad de la economía sanjuanina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo local, y por supuesto, que nos va a permitir una mejor optimización y calidad en los productos, frente a este flagelo que sufren y que generalmente viven nuestros productores sanjuaninos, como es en la denominada “mosca de los frutos”.

Frente a todo esto, tomar este Convenio como política del Estado, y realmente tratar de que este flagelo vaya disminuyendo, desde nuestra comisión Educación, Cultura, Ciencia y Técnica lo

vemos muy oportuno y esperamos contar con el voto favorable de todos los señores diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el Proyecto en general y particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, sobre exención del pago de impuesto sobre los ingresos brutos para inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseje le prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley Nº 7922, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- La exención establecida en el Artículo 1º de la presente Ley, tendrá vigencia permanente a partir de la inscripción en el mencionado registro”.

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los municipios a eximir a los beneficiarios de la presente Ley de los impuestos y tas municipales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión ha venido estudiando este Proyecto de Ley que es muy importante, y es una buena iniciativa presentada por el diputado Peluc.

En realidad, viene siendo la modificación de la Ley nº 7922, que también había prorrogado anteriormente a la Ley nº 7547, referida a los monotributos sociales.

En realidad, a partir del año 2003 y 2004 la Nación crea una nueva categoría tributaria, el monotributo social, que está destinado a estos pequeños emprendedores de la economía social, a trabajadores independientes, y a grupo de trabajadores asociados en cooperativas, brindándoles una serie de beneficios con el objeto de que participen en la economía formal, en mejores condiciones, o con las oportunidades necesarias para promover el empleo que ha sido objetivo permanente del Gobierno Provincial y Nacional. Me refiero a la inclusión, el empleo, el trabajo digno, para que pueda este grupo de personas, cooperativas o trabajadores independientes, facturar e incorporarse de esta manera a la economía formal.

Esta exención se hizo por primera vez en el año 2004, a través de la Ley nº 7547, para aquellos emprendedores de la economía local, que estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores.

Este es un registro creado en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para poder acceder a esta exención impositiva que hoy, a partir de la Nación lo tuvieron, lo tienen desde el 2004 y en la provincia de San Juan se prorrogó en el año 2008 y ahora estamos haciendo una modificación que es muy importante, porque las anteriores exenciones se hacían por un periodo de veinticuatro meses.

Ahora, la exención es permanente, siempre cumpliendo con los requisitos de una facturación anual mínima, establecida ya con un monto, que sean trabajadores que desarrollen este tipo de actividad, y cuando esta función del Estado de poder brindar esta ayuda para generar el empleo y para que las personas que trabajan se puedan sentir incluidas en la economía formal, y superen esa condición, ya pasan a cumplir o a inscribirse en otro tipo de categorías que están ya previstas en la Dirección General de Rentas y demás.

Así es que creemos que es una iniciativa importante, por lo que la Comisión le ha dado el despacho favorable, y solicitamos a los señores diputados

que acompañen con su voto favorable este despacho de este importante Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para hacer mención de que este proyecto ha sido bien fundamentado por el miembro informante, el señor diputado Díaz, y en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales lo hemos analizado muy bien.

Digo esto porque surgieron modificaciones después, y como bien hizo referencia el diputado Díaz, es una Ley que se sancionó, la Ley n° 7547, que tuvo vigencia por solamente veinticuatro meses, y posteriormente por otra Ley se volvió a establecer, o a poner en vigencia, ya a partir del año 2008.

Y también se daba este tiempo de veinticuatro meses.

Es decir que tenía un plazo de vigencia y posteriormente se podía llegar a renovar.

La Comisión de Legislación había entendido que este plazo debía continuar, pero después de la reunión con la Comisión de Hacienda y con el Ministro de Hacienda de la provincia, se decidió de no establecer un plazo.

Esto quería ponerlo en conocimiento, señor Presidente, en virtud de que en el despacho que dio la comisión, se aceptaron las modificaciones.

Simplemente esto, señor Presidente.

Por lo tanto, mocionar por la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero y principal agradecer el tratamiento de ambas comisiones, que ha sido muy larga la tarea, porque es verdad que ha tenido modificaciones al proyecto original, pero ha sido bastante consultado.

Pero lo importante es que el trabajo que desarrollaron las comisiones, nos llevó a que el objetivo no se diera vuelta, que fuera el mismo.

Y que principalmente termináramos beneficiando a esas personas, que en algún momento el Gobierno Nacional tomó la decisión de blanquear su

situación, que no es un tema menor, porque son personas que estaban en situación de vulnerabilidad.

Y hay que reconocer que en la Provincia de San Juan venían dándole esta excepción por veinticuatro meses, como lo decía el diputado Díaz recién, pero que hacía falta darle un ton definitivo a esto, y que de alguna manera no tuviéramos que estar renovando esto, ni que el Ejecutivo tuviera que estar sacando resoluciones ambiguas que tenían vencimiento pronto.

Las personas que comprende este monotributo social, son personas físicas, personas con proyectos productivos, personas con cooperativas de trabajo, y lo importante es que pueden facturar, y aquellas que tiene su familia, pueden tener inclusive una obra social, y se terminaba el trabajo en negro, que es lo más importante.

Así es que, agradecerle a las comisiones el tratamiento de esta ley, y solicitar a los señores diputados que acompañen con su voto.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular del proyecto.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley N° 7922, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- La exención establecida en el Artículo 1º de la presente Ley, tendrá vigencia permanente a partir de la inscripción en el mencionado registro”.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 1º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al artículo 2º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTÍCULO 2º.- Invítase a los municipios a eximir a los beneficiarios de la presente Ley de los impuestos y tasas municipales.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una modificación en el artículo 2º, y que quede redactado de la siguiente manera: “*Invítase a los municipios a eximir a los beneficiarios de la presente Ley, de las contribuciones y tasas municipales.*”.

Es moción. Señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV de Despacho de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 54 de la Ley Nº 8249, sobre determinación, liquidación y percepción de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Tributario de la Provincia, Ley Nº 3908 y sus modificatorias, correspondientes al Año Fiscal 2012; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE*

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Inciso 7) del Artículo 54 de

la Ley Nº 8249, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 54.- Inciso 7) Toda actividad de intermediación que se ejerza, percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otras retribuciones análogas, en cuyo caso la base imponible será la que surja de la diferencia entre el monto que se recibe del cliente por los servicios específicos prestados y los valores que deben transferirse al comitente por dichos servicios en el período fiscal, debiendo surgir de documentación respaldatoria suficiente”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar este proyecto como miembro integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y también como autor del mismo.

Hace un tiempo atrás algunas agencias de turismo de la Provincia, preocupadas en forma directa por la interpretación que se venía dando con respecto a la Ley 8.249, y anteriormente la Ley 8.190, que son las Leyes Impositivas de nuestra Provincia.

Lo charlamos con el Ministro de Hacienda y era importante darle una aclaración, que no fuera reglamentaria, sino una aclaración en la misma ley, para que quien tuviera que realizar la liquidación en cuanto a los Ingresos Brutos y Lote Hogar, no tuviera ningún tipo de inconveniente y perfectamente saltara a la luz de dónde se extrae la base imponible de los mismos.

Otras provincias de Argentina, ya que no somos los únicos esta Provincia, ante esta situación hicieron modificaciones en sus leyes impositivas provinciales, como lo hizo la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Catamarca, San Luis, Jujuy, entre otras.

Creo que todas las provincias que sintieron que necesitaban esta aclaración en cuanto a la determinación de la base imponible en los impuestos, solicitaron a sus representantes, los diputados, si existía la posibilidad de modificación de las mismas.

Cuando leíamos el artículo 54º, inciso 7) de la Ley Impositiva, que aprobó esta Cámara en diciembre del año pasado, la Ley Nº 8.249, decía: “*Establécese una alícuota de 5% para las siguientes*

actividades...”; y el inciso 7), habla de: “*Toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes, y otras retribuciones análogas*”.

Este artículo venía en referencia al artículo anterior que era por los servicios prestados por agencias de viajes o empresas de turismo.

¿Qué se producía, señor Presidente?

Que este artículo 54º, inciso 7), quedaba nada más que en la actividad y en la percepción que se hacía, no dejaba claro cómo debía liquidarse.

Por eso le agregamos lo siguiente, que lo voy a leer para que a todos los diputados les quede claro.

A partir de ese impuesto dice: “*La base imponible será la que surja de la diferencia entre el monto que se recibe del cliente por los servicios específicos prestados*”.

¿Y esto por qué? Porque las agencias de turismo o las empresas que realizan este tipo de actividades, cobran una diferencia que es una bonificación, un porcentaje, una comisión por los servicios, que viene a ser la utilidad o la ganancia que tienen, por lo cual deben pagar el impuesto a Ingresos Brutos y Lote Hogar.

Para que no surjan dudas, porque la facturación puede decir que el monto es el total, o el total no es el total que cobra de utilidad, sino el total que a su vez debe pagar al comitente a la empresa, al hotel o a quien le vende este paquete turístico.

Por eso dejamos claro, que será lo que surja de la diferencia entre un monto que se recibe del cliente por los servicios específicos prestados, y los valores que deben transferirse al comitente por dichos servicios del periodo fiscal.

Algo que le pusimos, y esto hace referencia para que quien realice la actividad de fiscalización en nuestra provincia, la Dirección General de Rentas, cuando tenga que iniciar una inspección, en alguna de estas empresas la documentación pueda surgir rápidamente, hemos incluido que todos estos valores deben surgir de documentación respaldatoria y aclaratoria suficiente.

Cuestión que ninguna persona de esta provincia se sienta perseguido, sino que teniendo sus papeles en orden, diferenciando el monto total de la comisión del beneficio, la liquidación impositiva sale claramente.

Esto ha sido consensuado en la Comisión de Hacienda, también ha sido consensuado con la Dirección General de Rentas y con el mismo Ministro de Hacienda de la Provincia, por lo cual esta aclaración es beneficiosa, no solamente para el contribuyente, sino también para el organismo de fiscalización que es la Dirección General de Rentas, en cuanto a la interpretación de este inciso de esta ley que a partir de este momento, una vez sancionado, va a dar un poco de claridad a cualquier inspector que realice una inspección en cualquier actividad que esté contemplada como comisión, bonificación o algún tipo de porcentaje o de retribución.

Por eso, señor Presidente, hago moción de aprobación de este artículo en general, y después en su tratamiento en particular, ya que es una sola modificación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solamente vendría siendo una consulta, en todo caso una propuesta, cuando hablamos de este artículo 54º, dice: “*toda actividad de intermediación que se ejerza, percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otras retribuciones análogas, en cuyo caso*”... está bien establecida este escrito, o directamente diríamos “*la base imponible será sujeta a la diferencia*” y eliminamos la frase que dice: “*en cuyo caso*”.

Porque pareciera que hay una redundancia, simplemente se lo consulto a la comisión y en todo caso, hago moción para que se suprima esta frase.

Es moción, señor Presidente, para modificar la redacción del artículo 54º, y esta frase que dice “*en cuyo caso*” la eliminamos del texto.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, no integro la Comisión de Hacienda, pero quería hacerle una consulta al presidente de la comisión.

Esta percepción de los ingresos brutos, ¿Cómo lo viene haciendo? Sobre el total que ellos facturaban o sobre la comisión? Porque a mí entender calculo que no lo deben haber estado pagando como corresponde, porque muchas veces las comisiones sabemos que son mínimas, y tener que pagar sobre el total, muchas veces no queda ninguna ganancia.

En realidad ¿ellos venían percibiendo sobre el total o directamente no pagaban nada sobre ese tema?

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy aceptar la moción del diputado Muñoz Carpino, aclaratoria tal cual lo hace a este artículo. Y también le voy a contestar al diputado Sansó.

La Dirección General de Rentas ha venido percibiendo siempre sobre la comisión, para lo que sirve este artículo, es para aclarar todavía más, siempre se ha tributado sobre la comisión.

Pero es para que quede perfectamente claro, porque en el artículo quedaba, digamos, muy simple y no aclaraba realmente de dónde se debía sacar la base imponible.

A partir de este artículo, se determina perfectamente que la base imponible es la diferencia, vendría a ser entre lo que factura a la empresa menos lo que se le tiene que pagar al comitente.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, simplemente para completar la moción de modificación realizada.

Una es la que mencioné. Y en segundo lugar comenzar la frase del artículo, en lugar de “*Toda actividad*”, “*En toda actividad*”.

Sr. Presidente (Uñac).- Señores diputados vamos a dar lectura, por Secretaría, a las modificaciones para ver como quedaría en definitiva y posteriormente pasamos a votar la moción.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

“ARTÍCULO 54.- Inciso 7) En toda actividad de intermediación que se ejerza, percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otras retribuciones análogas, la base imponible será la que surja de la diferencia entre el monto que se recibe del cliente por los servicios específicos prestados y los valores que deben transferirse al

comitente por dichos servicios en el período fiscal, debiendo surgir de documentación respaldatoria suficiente”.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración la moción realizada por el diputado Muñoz Carpino.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Artículo 2º de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Asunto V.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO V

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la implementación de sendas peatonales y reductores de velocidad, frente a Escuelas del Departamento Zonda; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice los estudios de factibilidad técnico - económico conducentes a la implementación de sendas peatonales y reductores de velocidad en el frente de las escuelas: Provincial Agrotécnica de Zonda, la N° 731 Rafael Obligado y N° 784 Mercedes Nieves de Castro, ubicadas en calle Santa María de Oro; Ruta Provincial N° 12 y calle Matías Sánchez, respectivamente en el Departamento de Zonda.

Sr. Lara.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la Comisión de Obras y Servicios Públicos ha estudiado fundamentalmente

las necesidades que implica este proyecto que el diputado provincial en representación del departamento de Zonda presentó en esta Legislatura.

Coincidimos plenamente, porque esto importa brindar un poco más de seguridad vial, fundamentalmente en lugares de mucha concentración, especialmente de alumnos de escuela, del sector primario básicamente, que a veces no tienen la prudencia y el orden que corresponde.

Y estas arterias de rápido transitar pueden ocasionar algunos accidentes que luego son lamentablemente ya tardíos evitar estas situaciones.

Por eso felicitar al diputado que ha presentado este proyecto y entendemos que es correcto hacer todos los esfuerzos necesarios para buscar soluciones a este y a otros problemas similares.

Por eso la Comisión de Obras y Servicios Públicos, apoya este proyecto presentado por el diputado Atampis.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Atámpiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar agradecerle a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Señor Presidente, la escuela Rafael Obligado que se encuentra sobre la Ruta N° 12, por la construcción de la senda peatonal que se está haciendo frente al municipio, cuando los chicos salen del establecimiento deben hacerlo por la citada ruta.

Por eso es muy peligroso, ya han ocurrido accidentes, al igual que pasa con la escuela Mercedes Nieves de Castro.

Y en la calle Las Moras, señor Presidente, debido al tráfico, que son: 35 colectivos, 20 combis, 15 camionetas, con gente que va a trabajar a los diques, que no es del departamento, entonces se les torna muy complicado a los chicos cuando salen del colegio.

Por lo citado, señor Presidente, por la necesidad de que no ocurran accidentes, como ya han ocurrido en la escuela Agrotécnica de Zonda, es que agradezco a la comisión y que se haga lo posible en lo que es la construcción de las sendas peatonales y reductores de velocidad necesarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Continuamos con el Asunto VI, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VI

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por varios Bloques, por el que solicitan al Poder Ejecutivo, la realización de estudios de factibilidad técnica y financiera para la construcción del camino que una Villa San Agustín de Valle Fértil con el Departamento Angaco; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, gestione ante las autoridades de la Universidad Nacional de San Juan, para que por intermedio de la Escuela de Ingeniería de Caminos, realice los estudios de factibilidad técnico - económico conducentes a la construcción del camino que unirá Villa San Agustín - Valle Fértil, con el Departamento Angaco.

Sr. Castro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar agradecer el despacho favorable de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este Proyecto de Comunicación que está realizado por interbloques.

Para hablar de este Proyecto de Comunicación, para hablar de este camino, tenemos que hablar también de las Sierras de Pie de Palo, las cuales se encuentran al Este de la provincia y son la formación geológica más antigua de las Sierras Pampeanas.

En estas Sierras de Pie de Palo, nos encontramos con la antena repetidora Mogote Los Corralitos, que en su momento fuera el elemento que ayudó para la comunicación de la provincia de San Juan con todos sus departamentos y en estos momentos está en desuso.

Quizás para muchos al pensar en las Sierras de Pie de Palo, podrían creer que es un obstáculo para la unión o para la comunicación de los pueblos.

Nosotros, los pueblos de Angaco y Valle Fértil creemos al contrario que es un motivo de unión de estos pueblos, debido a que una futura traza de ese futuro camino, se realizaría cerca de la falda de esta formación.

También creemos que este futuro camino abriría la posibilidad de integración tanto de los pueblos de Valle Fértil y Angaco como así también con todos los departamentos de San Juan.

Esta integración no solamente sería económica sino también social, cultural y por eso lo vemos como una obra estratégica, debido a la cercanía que tiene el departamento de Valle Fértil con la Ruta 150, así que a través de este camino podríamos lograr un ahorro de aproximadamente unos 100 kilómetros para llegar hasta Valle Fértil, hasta la Villa San Agustín, por lo tanto creemos que es de importancia estratégica para toda la provincia.

Agradezco mucho al diputado de Valle Fértil, al señor Emilio Fernández, porque pudimos ponernos de acuerdo en realizar este proyecto y a todos los diputados que nos acompañaron desde el momento de la firma hasta, como decía en un principio, la Comisión de Obras y Servicios Públicos que dio despacho favorable a este Proyecto de Comunicación.

Nada más, me queda que solicitarles a los señores diputados que nos puedan acompañar con el voto favorable a este Proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, quiero decir en representación del pueblo de Valle Fértil que este proyecto para nosotros reviste una importancia significativa, debido a que nuestro pueblo tiene grandes expectativas al respecto y muchas esperanzas en él.

Este camino representa para nosotros, para nuestro pueblo, fundamentalmente, una nueva oportunidad respecto del progreso, del futuro venidero que nos puede traer mayor integración principalmente a nuestra provincia al centro más poblado, nuestra capital.

Porque también, este camino no sólo va a permitir que sea Valle Fértil el que va a estar un poco más cerca de San Juan, sino también que exista una nueva vía de comunicación entre el gran San Juan y el centro de país, donde se encuentran los principales centros comerciales para nuestros productores de este Valle de Tulúm.

Quiero decirles que Valle Fértil tiene expectativas respecto a este camino, como lo mencioné recién, porque la zona que atraviesa este camino es una zona que tiene en sus montañas una enorme cantidad de recursos minerales, es decir que hay una proyección hacia el futuro del desarrollo de la actividad minera, generadora de una significativa actividad económica en nuestro pueblo y fundamentalmente por la posibilidad de empleo que esto genera y de la mejora general en la calidad de vida para la gente de nuestro pueblo.

También desde el punto de vista turístico va a marcar un nuevo espacio geográfico en la provincia de San Juan, donde podamos disfrutar quienes vivimos en esta provincia primeramente y quienes se acerquen hasta acá con ganas de visitarnos como turistas, porque las zonas por las cuales este camino atravesaría son realmente maravillosas, hermosas y hasta ahora han sido vírgenes, porque lamentablemente no tuvieron la posibilidad de tener un acceso.

Quiero destacar fundamentalmente, la oportunidad de este camino, para quienes viven a la vera de esta futura ruta, esta futura vía, que son los pobladores precisamente de las Sierras de Valle Fértil, Chávez, Riveros y Elizondo, para quienes este camino sin lugar a dudas va a marcar una posibilidad que tiene que ver con una oportunidad, no solamente laboral, sino fundamentalmente respecto a las mejoras en la calidad de vida.

Porque seguramente este camino va a permitir que tengan un mejor acceso a la salud, un mejor

acceso a la educación, que tengan posibilidades quienes viven allí de quedarse en su terruño a vivir, porque van a tener la posibilidad de producir.

Esta zona también es eminentemente ganadera, tanto caprina como bovina, entonces creemos que a partir de la comunicación de esta vía, hay una enorme posibilidad para nuestro pueblo. Pueblo que no es otra cosa que el pueblo de San Juan, somos integrantes de la provincia, y por eso creo que el beneficio no es solamente para nosotros.

Quiero finalmente destacar que también este proyecto, como recién lo mencionó el diputado de Angaco, Ricardo Castro, tiene en su connotación, entre sus objetivos, profundizar los lazos de hermandad, de integración entre dos pueblos hermanos, como lo son Angaco y Valle Fértil.

Estamos convencidos que la historia que ha marcado la integración y la relación de estos pueblos, fundamentalmente en el siglo pasado, que tuvo que ver con el intercambio comercial, desde la zona de Valle Fértil se acarreaaba, se traía, se arriaba ganado, cueros hacia las zonas de la Capital, todo lo que tenía que ver con los aspectos de los sectores productivos de la zona.

Y desde aquí, desde la Capital, se llevaban harinas, cereales.

Así es que creo que en una nueva etapa de nuestra historia, en un nuevo tiempo, en una sociedad mucho más dinámica, en una sociedad en donde la tecnología hoy nos permite entre otras cosas hacer caminos por donde antes quizás eran impensados, hoy hay una gran oportunidad.

Creo que también enmarcados en este Proyecto Nacional y en este proyecto provincial que gobierna la provincia de San Juan y que tiene como herramienta de ejecución política la obra pública.

Queremos incluir también, dentro de la agenda de nuestro gobierno provincial, la posibilidad de que primeramente a través de la Dirección Provincial de Vialidad en convenio con la Escuela de Camino de la Universidad Nacional de San Juan, se realice la traza técnica, que sea la expresión del verdadero sitio por donde debe ir el camino.

Y también por supuesto se haga un estudio socio económico para que esto que yo he comentado acá como argumentos, sean ratificados desde la Ciencia Social como una factibilidad real, concreta y necesaria.

Agradecer a quienes trabajaron para que este Proyecto pueda hoy tener el despacho en este Recinto, y pedir igual lo hiciera el diputado de Angaco, a quien también le retribuyo su agradecimiento, es que solicito que esta Cámara de Diputados apruebe esta comunicación.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitial de Presidencia, el señor diputado Mallea, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados-

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Continuamos con el tratamiento del Asunto

VII.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita informe relacionado con el personal que presta funciones en el Control Fitosanitario de San Carlos; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente y en un plazo no mayor a veinte (20) días de recibida la presente, informe en relación al personal que cumple funciones en el Control Fitosanitario de San Carlos sobre los siguientes puntos:

- 1- *De qué organismo dependen.*
- 2- *Cantidad de empleados en dicho lugar.*
- 3- *Situación de revista de cada uno de ellos.*
- 4- *Horario que cumplen.*
- 5- *De qué aseguradora de riesgo de trabajo dependen.*

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestra Comisión de Peticiones y Poderes le ha dado despacho favorable a este Proyecto de Comunicación presentado por la diputada Lucia Sánchez en cuanto a que el Poder Ejecutivo informe sobre el funcionamiento del Control Fitosanitario de San Carlos, cómo es la parte operativa, a cargo de quién está, cuál es el personal afectado y cuáles son los responsables de que eso funcione correctamente.

Por eso nuestra Comisión de Peticiones y Poderes le ha dado despacho favorable a este Proyecto en el cual seguramente la diputada se explayará más en su fundamentación y espero que los diputados le den aprobación favorable a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco a la Comisión de Peticiones y Poderes haber estudiado esta solicitud y haberle dado el despacho favorable a la misma.

Yo creo que para todos los sanjuaninos es una gran preocupación el Control Fitosanitario, porque sabemos perfectamente que es prioritario en una zona agrícola como es la nuestra, y vaya coincidencia, que hoy justamente en el Asunto II, que hemos tratado y hemos aprobado un Convenio que se ha firmado entre el CONICET y la Dirección de Sanidad Vegetal, que tiene interés fundamentalmente en erradicar la Mosca de los Frutos y que hace a la calidad de nuestros productos.

Porque sabemos perfectamente que los mercados internacionales tienen las puertas abiertas siempre y cuando estos productos tengan calidad y

nos permitan llegar a ellos con toda la mercadería libre, especialmente de la Mosca de los Frutos.

Por eso es que este Control Fitosanitario ubicado estratégicamente en el lugar de San Carlos y que funciona las 24 horas del día, porque eso lo debemos reconocer y hacen un control exhaustivo, que el personal se sienta comprometido por el hecho del trabajo que están realizando y por la importancia de este trabajo.

Porque en estas cosas debemos considerar que no solamente es importante la preocupación estatal, también debemos contribuir con la preocupación privada para lograr determinar que nuestros productos sean libres de todos estos insectos y estas plagas que generalmente tiene la producción agropecuaria.

Nosotros sabemos que en nuestra Provincia, principalmente tenemos la producción de uva y que nuestras vides sufren distintos tipos de plagas, principalmente la que denominamos comúnmente como polilla, pero que el término científico es lobesia botrana, y donde nuestros productos tienen mayor precio siempre y cuando estén libres de los mismos.

Ante la importancia de este control fitosanitario, señor Presidente, debemos considerar la situación del personal que se encuentra en el mismo, saber de quién dependen, cuál es la situación de revista que tienen en este momento, a qué ART están asociados y a la cuál pueden recurrir si tienen alguna situación no deseada.

Por eso es que estamos solicitando este pedido, a los efectos de que nos informe de los puntos que se han mencionado, así todos podamos contribuir para que la producción de nuestra Provincia se destaque por su calidad y que realmente pueda ser instalada en los distintos mercados internacionales.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Asunto VIII de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VIII

DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES.

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución, presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social y cultural la Fiesta Aniversario de la Agrupación Virgen de Fátima; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable el siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Declarar de interés social y cultural la Fiesta de la Solidaridad en el marco del 17º Aniversario de la Asociación Civil Agrupación Virgen de Fátima del Departamento Chimbas, a realizarse en el mes de noviembre del presente año.-*

ARTICULO 2º.- *De forma.-*

Sra. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Peticiones y Poderes hemos estudiado y dado despacho favorable al Proyecto de Resolución, Expediente N 1894, y que trata de la Fiesta de la Asociación Civil Virgen de Fátima, algo que es muy importante para la comunidad de Chimbas.

Por eso es que solicito a los señores diputados el voto favorable. El autor del proyecto es el diputado Lara.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Lara.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradecer a los diputados que integran la Comisión de Peticiones y Poderes por haber colaborado y dar aprobación a este proyecto que se presenta y que para nosotros significa -para los ciudadanos del Departamento Chimbas- mucho compartir los ideales de esta Agrupación llamada Virgen

de Fátima, es una ONG que tiene personería jurídica, por supuesto, y que hace diecisiete largos años transita los caminos no sólo de nuestro Departamento, sino también de la Provincia y del País.

Comenzaron con una tarea que de alguna manera podríamos decir que era de protesta social, pero que con el tiempo y los logros conseguidos a través del múltiple accionar de su gran trabajo, han desarrollado una actividad social, cultural y deportiva.

Y hoy es un orgullo para todos los chimberos, contar con esta ONG que permanentemente esta realizando acontecimientos en lo deportivo, en lo social, y manifestaciones diversas en el área cultural, apoyando a deportistas, apoyando a artistas.

Nosotros simplemente queríamos adherir a estos 17 años ya de militancia en la sociedad sanjuanina y decir que en el próximo mes de noviembre se hace una fiesta muy importante en nuestro departamento, organizado por la ONG Agrupación “Virgen de Fátima”.

Queríamos acompañar con un Proyecto de Resolución de esta Cámara de Diputados, si los señores diputados nos acompañar con su voto, así será y deseables mucha suerte y que obviamente esta tarea que están haciendo permanentemente, continúe.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Aplausos desde el palco bandeja-

Continuamos con el tratamiento del Punto 1º de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

1. Mensaje N° 0024 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio sus-

cripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad.

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio suscripto por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan con fecha 17 de junio de 2012 y que fija las pautas para la participación del organismo provincial citado en el financiamiento de las obras: "Ruta Nacional N° 150, tramo: Ischigualasto-Empalme Ruta Nacional N° 40, Sección IIA1: km 106-km 131 y Sección IIA2: km 131-km 143, en la Provincia de San Juan", ratificado por Decreto N° 1320-MI-2012, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, viene a consideración de esta Cámara la aprobación de este Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan, con fecha 17 de julio de 2012, a efectos de lograr el financiamiento de las obras de la Ruta Nacional N° 150, tramo: Ischigualasto-Empalme Ruta Nacional N° 40, es dos secciones.

Señor Presidente, vale destacar que en la década del 80, sobre una traza tentativa de la Dirección Provincial de Vialidad, se iniciaron los trabajos de enripiado de caminos y obras de arte desde la localidad de Huaco, en Jáchal, hasta la margen derecha del Río Bermejo, con el objetivo de luego hacer un puente, para poder acceder al cruce de las sierras hasta Ischigualasto.

Debido a la discontinuidad de obras y problemas económicos, en esa etapa, las obras se fueron deteriorando hasta llegar a la destrucción.

En la década del 90, el gobierno de San Juan continúa interesado en esta obra y a través de un convenio con el CFI, Consejo Federal de Inversiones, se le encarga a la Escuela de Ingeniería de Caminos de Montaña, dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, el primer estudio y proyecto para el nuevo trazado de la mencionada vía carretera.

Dado el interés del Gobierno de San Juan y las gestiones realizadas a partir del 2003, se logra que se incorpore la obra de la Ruta Nacional N° 150 en el Presupuesto del año 2008.

Se definieron en esa oportunidad lo que actualmente orgullosamente podemos mostrar los sanjuaninos, cinco secciones, cinco obras viales: la Sección IIA1 y IIA2, con una longitud de 22 kilómetros; la Sección III, con 12 kilómetros; la Sección IV con 36 kilómetros, y la Sección V con 41 kilómetros.

De allí en la actualidad, las Secciones III, IV y V con una inversión de más de doscientos sesenta millones de pesos están terminadas, quedando virtualmente paralizadas las secciones IIA1 y IIA2, lo que es motivo del presente Convenio.

Esta obra fue licitada el 25 de agosto de 2008, y contratada el 16 de abril del 2009, siguiendo un paso ininterrumpido hasta el año 2011, donde se afecta la continuidad de la obra, se suspende la provisión de materiales, y nos encontramos en una encrucijada.

Por lo cual los sanjuaninos tendríamos que priorizar la importancia de esta obra, en el marco de muchas obras con fondos nacionales que se han realizado, y que se seguirán realizando en la Provincia.

Pero hoy había que tomar una determinación, y esta es la determinación que toma el Gobierno de la Provincia de San Juan, al afectar recursos financieros del Tesoro Provincial, que permitan terminar en los plazos esperados, la obra ya prevista.

En realidad, lo que queda por terminar es el 30% de la obra. Este convenio que viene para el tratamiento, y esperemos la aprobación por unanimidad de todo este Cuerpo, tiene que ver con una política de Estado de los sanjuaninos, con la Ruta 150.

Una obra que, si es aprobado este Convenio, va a implicar sin lugar a dudas la recuperación de la mano de obra de muchos sanjuaninos, y va a significar la no destrucción por las condiciones geológicas de la Sección IIA1 y IIA2, que están enclavadas en la Quebrada del León y en la Quebrada La Peña.

Si eso no se recupera urgentemente, sabemos los sanjuaninos lo que hace el paso del tiempo, y lo que puede resultar económicamente el que hoy no

se tome la decisión a tiempo de hacernos cargo de esta obra.

Son ciento ochenta y tres millones, y la Provincia lo va a hacer posible con un ritmo de ejecución, para que en catorce meses, a fines del año que viene, esta obra esté terminada.

Esta obra que comienza en la Ruta Nacional 150, en Patquía, y llega hasta el Paso Internacional de Agua Negra, comprende 398 kilómetros que va a desarrollar.

Sin lugar a dudas y es fundamental para que todos los sanjuaninos estamos orgullosos, el Corredor Bioceánico Central, que tiene como principal premisa lograr esto tan anhelado, que es nuestra integración de Porto Alegre, Brasil; con Coquimbo, Chile, que es el Túnel de Agua Negra.

Por eso esta obra, que hoy los sanjuaninos vamos a tomar la decisión en este recinto de continuar, para mostrarle al resto de las provincias la importancia que tiene la Ruta Nacional 150 para nosotros, más allá de la producción y el sentido turístico que va a tener al unir dos departamentos como Valle Fértil y Jáchal.

Tiene que ver también con esos más de veinte millones de habitantes que comprende el Corredor Bioceánico Central, que va desde Brasil, y con el tema de Agua Negra llegaremos a Chile, que tiene que ver también con el desarrollo de todos estos países y de Argentina, y también de nuestro San Juan.

Por eso, fondos en los cuales van a ser reasignados de la Provincia, donde se van a priorizar las obras pero no se van a ver perjudicadas en ningún momento las arcas del Tesoro Provincial, donde está el Convenio, donde se produce el compromiso y reintegro de la Dirección Nacional de Vialidad; es simplemente no vernos como otrora, en algunas otras obras perjudicados todos los sanjuaninos, por el paso del tiempo y por no tomar estas decisiones, los únicos perjudicados éramos los sanjuaninos.

Por no tomar estas decisiones -como decía- que tienen que ver con el progreso, que tienen que ver con la producción, que tienen que ver con una verdadera política de Estado, que es el Corredor Bi-

oceánico Central, el Túnel de Agua Negra y la Ruta 150.

Por eso, señor Presidente, agradecer a los señores Presidentes de los restantes bloques, como también al ingeniero Eduardo Guerci, por toda la información y lo realizado, para que los diputados podamos tener esta documentación.

Por ello hago moción para su aprobación.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley es de gran relevancia, como lo ha mencionado el diputado García Nieto. Creo que es un tema que nos comprende a todos los sanjuaninos.

Esta es realmente una política de Estado, a pesar del tiempo transcurrido y de los Gobiernos por los cuales hemos transitado en estos tiempos

Que a lo mejor no es así comprendido a nivel nacional, pero para nosotros, los sanjuaninos, es de gran relevancia.

Entendemos que este camino es totalmente interesante e importante para tener el paso por Agua Negra, y es uno de los pilares fundamentales para concretar este anhelo de todos los sanjuaninos.

Realmente nos hemos encontrado con un gran problema, que es la falta de pago que ha hecho que el Convenio que estaba firmado no se cumpliera, y que la empresa dejara de hacer los trabajos.

Lógicamente han parado por el no cumplimiento del pago correspondiente.

Es decir que Vialidad Nacional tenía un compromiso con la empresa, y Vialidad Nacional, sinónimo Gobierno de la Nación, dejó de pagar.

Los motivos por los cuales lo ha hecho, tendrá un estudio especial, pero lo que acá debemos dejar constancia es de que la Nación nos dejó de cumplir, y también debemos dejar constancia que la Provincia, con su buena administración, ha logrado poder seguir avanzando con un nuevo convenio, y establecer la forma para que este camino sea una realidad.

Desde nuestro bloque lo vamos a apoyar, porque siempre hemos apoyando cuando se está trabajando por el bien de todos los sanjuaninos, y más en este caso porque siempre lo hemos recalado, que

el Túnel es realmente una política de Estado, y cuando es política de Estado va a tener el apoyo de nuestro Partido, Producción y Trabajo.

Por lo tanto, señor Presidente, vamos a apoyar este proyecto.

Pero también queremos dejar bien establecido que la Nación no cumple con las obligaciones que se habían establecido con anterioridad.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, nuestro bloque va a acompañar este Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, donde solicita el acuerdo de este cuerpo para el Convenio realizado entre Vialidad Provincial y la Dirección Nacional de Vialidad, para ser coherentes y consecuentes con lo que hemos venido sosteniendo desde este bloque.

Nuestro partido, cuando nos ha tocado gobernar y en una oportunidad tuvimos el orgullo de iniciar el primer hito, que fue la apertura del camino de Agua Negra, donde en aquél entonces gobernaba Leopoldo Bravo en la Provincia de San Juan, como también lo hizo antes Ruperto Godoy, quien tuvo la iniciativa.

¿A qué quiero llegar, señor Presidente?: a que esta obra anhelada por todos los sanjuaninos como es la apertura del camino de Agua Negra, en su momento, y el Túnel hoy, que no sólo es importante para la Provincia de San Juan, sino para nuestro País y los países que componen el MERCOSUR, donde es muy importante que esta región pueda llegar al Pacífico.

También tuvimos la oportunidad de otro hito importante, que fue cuando aprobamos el Convenio-Marco, Agua Negra, que en aquél momento lo hacía Dirección Nacional de Vialidad con la Dirección Provincial de Vialidad, donde se conseguía, se licitaba, era una licitación internacional para autorizar casi veinte millones de dólares estadounidenses para el proyecto de ingeniería básica y ejecución de las galerías de exploración del Túnel por Agua Negra y sus accesos.

Creo que esto también tiene que ver para que esta Ruta no se paralice, y que de hecho al estudiar el

Mensaje con mi compañero de bloque, el diputado Espejo, que es del departamento, que tiene una importante influencia en esta Ruta con el Túnel de Agua Negra.

Entonces, nosotros entendemos que no se puede paralizar la obra porque con el transcurrir del tiempo, ya es una política de Estado, que los diferentes gobiernos lo han tomado como prioritario.

Y en ese sentido nosotros vamos a acompañar sabiendo realmente que hubieron problemas tiempo atrás, ya que se dejaron de pagar certificados por parte de Vialidad Nacional en la ejecución de esta obra de la Ruta 150, y evidentemente si queremos que se concrete todo esto, esta obra no se puede paralizar.

Y en ese sentido es que nosotros tomamos la responsabilidad de acompañar este Convenio entre Vialidad Nacional y Vialidad Provincial.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos tratando un tema muy importante para San Juan, como es esta Ruta 150, que es una parte del eje principal de lo que es el Túnel de Agua Negra.

Pero lo importantes es por qué llegamos a esta situación de que hoy vamos a aprobar este Mensaje.

Pero ¿cómo llegamos a esta situación? Esta situación nace en septiembre del 2011, recordemos que esta es una licitación nacional que lo hizo Vialidad Nacional, en el cual le otorgó a una UTE la situación de la Ruta 150.

En el mes de septiembre del 2011, se dejaron parados los certificados correspondientes a esta UTE, por lo que en diciembre la UTE decidió levantar la obra, por lo que dejó sin trabajo a mucha gente, pagos de proveedores y una serie de dificultades que la empresa le ocasionó, que Vialidad Nacional no le paga los certificados correspondientes.

Es más, hoy la empresa UTE que la forma Cartellone, Dumandzic y otra empresa más que creo que es Helpport, o algo así, se le está debiendo más de 110 millones de pesos que se lo está adeudando Vialidad Nacional.

Nosotros, por gestiones que hizo el presidente del bloque oficialista García Nieto, hoy vino el director de Vialidad Provincial a explicarnos más o menos cómo estaba hasta el momento la obra.

Él manifestó que este nuevo convenio garantiza la construcción de ahora en delante de la obra, que son dos tramos, A1 y A2 , que es lo que está en un 70% de avance y con esto la provincia va a aportar 183 millones de pesos, que lo tendría que haber aportado el Gobierno Nacional, en este caso Vialidad Nacional.

Llegamos a esta razón, porque está claro, el Gobierno Nacional no está cumpliendo con todo lo que promete, que muchas veces tenemos a la Presidente acá por las nuevas obras, pero las nuevas obras muchas veces no las podemos terminar, porque los compromisos que la Nación ha asumido y que estaba incluido en el presupuesto -porque esta obra estaba incluido en el Presupuesto Nacional 2008- hoy esas partidas presupuestadas las están destinando a otras provincias y no las están destinando a la Provincia de San Juan, como está pasando también con el Hospital Rawson.

Menos mal que tomó la decisión política el Gobernador de continuar con esta obra tan importante para la Provincia, esta Ruta 150 y no dejar en la calle a muchísimos trabajadores. Y gracias a que también hay que reconocer al Ministro de Economía y todo eso de tener bien las finanzas, para poder afrontar estos 183 millones de pesos, que va tener que poner la Provincia.

Eso va a venir con un costo grave para la provincia, ¿por qué? Porque hoy Vialidad Provincial tenía 30 millones de pesos asignados a distintas obras, y las va a tener que reasignar a esta obra, para poder pagar los certificados correspondientes.

O sea que hay muchas obras que se están haciendo en San Juan, que se van a tener que parar por lo menos hasta el año que viene, a ver si en las próximas partidas presupuestarias las podamos reasignar.

También va a pasar al año que viene, con el presupuesto que vamos a aprobar este año, vamos a

tener que poner 153 millones de la partida presupuestaria a esta obra de la Ruta 150.

Por ende también vamos a tener que sacar de otro lugar para poder darle la partida correspondiente y que esta obra no se pare, porque es de vital importancia para la Provincia de San Juan, y lo que es el Corredor Bioceánico del Túnel de Agua Negra.

O sea que sí nos afecta lo que hace la Nación con San Juan, sobre todo no cumpliendo con los compromisos en esta obra tan importante para la Provincia, como es la Ruta 150.

También me queda una duda, que se lo comunicué al Director de Vialidad Provincial, que a esta empresa, Vialidad Nacional, le está debiendo 110 millones de pesos. No sabemos si en el transcurso de este año o el año próximo se lo va a pagar, porque podría pasar que no le pague Vialidad Nacional y nuevamente la UTE nos pare la obra. Porque los 110 millones que le está debiendo son por certificados que ya ha ejecutado esta empresa y tiene la correspondiente obligación que la Nación los pague.

Entonces, señor Presidente, esas son las dudas nada más, pero por supuesto que estamos de acuerdo en que esta obra se finalice, se termine, porque esto le costaría mucho más al Gobierno Provincial y Nacional, si la obra se para hoy y no se concluye.

Por qué como le decía al Director de Vialidad, hay partes que hay muchas crecientes y que si no se consolida eso, toda la inversión que se ha hecho se va a perder.

Por eso es la urgencia, de quererlo tratar sobre tablas hoy, porque es que la empresa empiece lo antes posible a trabajar y para que toda inversión que ya se ha hecho no se pierda y por ende perdamos todos, sobre todo los sanjuaninos.

Así que bueno, vamos a acompañar, pero dejar bien en claro que la Nación no está cumpliendo con todo lo que ha prometido en la Provincia de San Juan.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a dar lectura a los Proyectos Presentados para su fundamentación, se procederá a hacerlo por Secretaría Legislativa.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Proyectos Presentados

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de señalética inclusiva en edificios públicos de propiedad pública y privada.*
2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que regula la actividad de propietarios que efectúen alquiler temporario de unidades habitacionales.*
3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que prorroga la suspensión de procesos judiciales hipotecarios, Ley N° 8065.*

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, este Proyecto de Ley tiene una razón fundamental que es una razón social.

Porque todos sabemos que a nivel nacional, como a nivel provincial, estamos en emergencia económica. Y que dada la crisis que se produce allá por el año 2001, surge un gran inconveniente para todos aquellos propietarios, o sea de gente que había solicitado préstamos para construir o adquirir su vivienda propia.

En ese momento, luego se había establecido un fideicomiso, mediante la Ley N° 25.798, pero en este fideicomiso, quedó un grupo grande de personas que no los comprendía y que los bancos avanzaron en los juicios y lógicamente que estaban en peligro de perder la vivienda familiar, única y ocupada por la familia.

Y además del banco otro inconveniente fue el problema de los honorarios. Por qué en principio esta ley, que la estamos prorrogando, cada un año en principio, después cada dos años, y así sucesivamente, no se había dejado constancia de que también se

suspendían los juicios de honorarios ocasionados por este hecho de las viviendas únicas.

Hace dos años que nosotros, mediante la Ley N° 8.065, habíamos prorrogado hasta fines de este año la ley, y habíamos incluido lógicamente la suspensión de los procesos de ejecución por cobro de honorarios.

Ante la fecha que nos encontramos, es necesario prorrogar nuevamente esta Ley, incluyendo también lo de los juicios por honorarios, porque si no, de lo contrario se va a producir un vacío legal que va a permitir lógicamente ejecutar las viviendas.

Y como continuamos con la emergencia económica, es necesario la prórroga de esta Ley, por eso les pido a los señores diputados, a las comisiones donde ha sido derivado este proyecto, sea tratado con celeridad y podamos darle tranquilidad a todas aquellas familias que hoy están pensando que se van a encontrar con un grave inconveniente a fin de año cuando esta Ley N° 8065, pierda su vigencia.

Por lo tanto, señor Presidente, espero que esta solución social para todos los sanjuaninos se haga una realidad.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Señores diputados, por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura de Proyectos Presentados para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto N° 4, Proyecto de Ley presentado por el Bloque AC-TUAR, de inembargabilidad de inmuebles a asociaciones civiles.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, recientemente salió aprobada una ley en la cual se declaraban de utilidad social las bibliotecas.

En este sentido, con el mismo interés que las bibliotecas, es avanzar también con los clubes barriales, las asociaciones civiles declaradas de utilidad social, para que no sean factibles de futuros embargos.

Todos sabemos la importancia que estos clubes barriales, estas instituciones cumplen en los barrios donde se realizan muchas veces cumpleaños

de los mismos vecinos, se realizan reuniones de jubilados y algunas de temas culturales.

Así es que lo que nosotros queremos con esta ley es que a todas las instituciones civiles sin fines de lucro, con una única propiedad, declararlas de utilidad social, para de alguna manera resguardarlas de futuros embargos.

Esto por ahí muchas veces se hablaba de problemas, de que hay instituciones, como lo son clubes de fútbol, instituciones que les vamos a poner un límite en el sentido de ingresos anuales para que todas las que cumplan con ese límite, van a poder ser declaradas de utilidad social.

Esto es simplemente para dar una pequeña reseña del proyecto y por ende ha pasado a las distintas comisiones.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitio de
Presidencia el doctor Sergio Uñac,
Vice Gobernador y Presidente Nato-

Sr. Presidente (Uñac).- Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto N° 5, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara el estado de emergencia hídrica en todo el territorio provincial.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en realidad no tuve oportunidad de saludar a las organizaciones sociales que recién nos visitaban en la bandeja, pero obviamente uno se pone muy contento cuando nos visitan.

También me hubiera gustado que nos acompañaran en este recinto, en la misma bandeja, los productores que están afuera, pero no ha sido posible.

Sarmiento dijo, cuando fue gobernador desde el año 1862 al 1864, que: *“El agua es para San Juan, lo que la sangre para el cuerpo humano, su principio vital. De ella depende la subsistencia de todo, y los desórdenes de su equitativa distribución producen males, al igual que en la política la anarquía, y en la salud los excesos”*.

Ese fue el pensamiento de Sarmiento cuando gobernó San Juan en esos años que les mencionaba.

Señor Presidente, todos en algún momento hemos pasado por la producción, ya que en San Juan el 99,9 por ciento ha sido productor o es productor; o porque todavía tiene alguna finca o porque todavía tiene su padre, su abuelo o su bisabuelo que fue quien les dejó algunas tierras.

Sabemos perfectamente que son inversiones de riesgos y que dependen de la naturaleza más que del hombre. Cuando digo de la naturaleza más que del hombre, es porque la naturaleza castiga por ahí con heladas, o calores, con viento Zonda, y para colmo, hoy por hoy, podemos estar viviendo una crisis hídrica en la provincia de San Juan, y sea el fundamento que sea el motivo de la crisis hídrica, nuestros productores no podrían estar regando como deberían.

Si nos ponemos a ver titulares del diario tiempo atrás, podemos encontrar que el señor Millón, asegura que la emergencia hídrica no es necesaria, que iba a arreglar los pozos y tenía 5 millones de pesos; los 5 millones de pesos no están y los pozos tampoco se arreglaron.

Tuvimos mucho tiempo para solucionarles el problema a los productores.

Hoy los productores lo único que piden es que se declare la emergencia hídrica para tratar de solucionar el problema de esos pozos.

Pero quiero dejar en claro que todos los productores de las diferentes cámaras, que son catorce, en ningún momento pidieron ellos que se los exceptúe del pago de los cánones de riego.

Lo manifiesto porque ayer escuchaba que a diferencia de algunos que tratan de hacer, -voy a leer la palabra exacta para no equivocarme- “politiquearía”, y en realidad lo que querían algunos vivos, era dejar de pagar los cánones de riego.

Todos quienes somos productores -y me incluyo porque lo soy- en ningún momento se nos pasa por la cabeza no pagar los cánones de riego, porque aparte es una de las economías que más acostumbrada a perder está.

Porque después de una inversión durante un año, después de la inversión de trabajo y plata, siempre el clima y la naturaleza te juega una mala pasada y terminas perdiendo.

Y lo que significa el pago de los cánones de riego no es nada, en comparación a lo que uno cosecha a fin de año.

Yo lo que les pido, le pido señor Presidente, es dejar claro en ese recinto que esos títulos, que podamos estar leyendo a partir de ahora que algunos quieren hacer polítiquerías, o que andan con Toyotas pero no Rastrojeros. Le voy a recordar que las Toyotas de ahora eran los Rastrojeros de antes. Cuando salieron los Rastrojeros eran tan prohibitivos como las Toyotas.

Y que lo peor que nos pudiera pasar, es que los productores nuestros tuvieran que andar en Rastrojeros, lo mejor que nos pudiera pasar es que tengan poder adquisitivo. porque ahí sí que no pagarían ningún canon de riego, ni de inmuebles, ni de nada.

Mi mayor de los respetos a las catorce cámaras productivas y a todas las juntas de riego, porque de ellos depende la producción. Sin producción no hay comida.

Si me extiende, le pido mil disculpas, señor Presidente, pero en realidad es un tema que me toca mucho. Salvo que el reglamento no me lo permita y me corta cuando quiera.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el doctor Sergio Uñac, Vicegobernador y Presidente Nato –

Y es por ello, que si bien en Labor Parlamentaria no pudimos,.... o sea lo que se aprobó es el tratamiento en estas tres comisiones, y en virtud a la reunión que ha tenido usted, señor Vicegobernador y Presidente Nato de este Cuerpo, y que ha terminado recién, y en virtud de las palabras del señor Gobernador, de que la semana que viene tendría los estudios oficiales de este tema, es que les solicito a los señores diputados, a través suyo, señor Presidente, que me acompañen. En este proyecto nos olvidemos quién es

el autor, simplemente nos acordemos cuál es el sector que está agraviado.

Solicito que me acompañen los señores diputados para que este proyecto sea tratado, con o sin despacho de las comisiones, en la próxima sesión.

Nada más, señor Presidente.

Lo hago moción.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, señor diputado Peluc.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Corresponde el tratamiento del Punto 6 de Despachos de Comisión.

Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Educativo al acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por el Rotary Club.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, perdón yo he hecho una moción de este proyecto, explique que usted había tenido una reunión. Si quiere, leemos lo que hayan escrito los taquígrafos, pero yo había pedido que con o sin despacho, sea tratado en la próxima sesión debido a la urgencia ya que el Gobierno Provincial ha manifestado que la semana que viene tendría los resultados oficiales.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si bien creo que no coincidimos en muchas de las cosas que ha expresado el autor del proyecto, creo que hay disposición de los diputados departamentales de esta Cámara y los diputados en conjunto hemos atendido a los productores. El Gobernador de la Provincia ha dado muestras de la apertura y no tan sólo de la preocupación, sino de la ocupación de este tema.

Y ya habiendo sido charlado en los distintos ámbitos en que esta propuesta tiene que ser debatida y tiene que ser analizada por las distintas comisiones, y por el respeto que le debemos no tan sólo a los presidentes sino también a las comisiones, a los diputados que integran las comisiones, las cuales tendrán que evaluar las distintas aristas de lo que se propone

como emergencia hídrica. Yo creo que los tiempos nos marcan, que este Proyecto de Ley sea tratado en las comisiones como ha sido previsto en Labor Parlamentaria.

Por eso voy hacer moción en contrario a la moción hecha por el diputado Peluc.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como la propuesta del bloque oficialista no es acompañar para que se trate con o sin despacho en la próxima Sesión, el Reglamento Interno nos permite que esta Cámara nos conformemos en Comisión, señor Presidente, y en esa comisión que se conforma la Cámara, se podría hacer en este momento, si hubiera voluntad política, es en ese marco en que los diputados discutimos y no necesitamos más tiempo del que necesitemos, así tuviéramos que estar las 24 horas corridas acá.

Me reservo para hacer otra moción, si no me acompañan en ésta, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Deviene en abstracto la moción suya, diputado Peluc.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor presidente, voy hacer la otra...

Sr. Presidente (Uñac).- Hasta cuando va a hacer moción...

Sr. Peluc.- ¡La necesidad del agua es grave!, voy a hacer la otra, hice reserva para hacer otra moción...

Señor Presidente, le voy a solicitar a la Presidencia, que nos conformemos en comisión -ya que no quieren acompañar en el tratamiento para la próxima sesión- y que lo tratemos sobre tablas, que el voto quede asentado en la versión taquigráfica, quiénes son los diputados que acompañamos tratar este proyecto y quiénes no.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que no vamos a entrar en un tema de discusión política al respecto.

Se habla de vocación en este tema, si la Cámara falta o no a la vocación de tomar una decisión política. Lo que no tiene que faltar en la Cámara es la responsabilidad política que nosotros tenemos que asumir en la discusión de un tema tan importante.

No es que no queramos tratarlo, ni que estemos en contra, o no entendamos la situación. Entendemos absolutamente y creo que han habido políticas en los últimos años muy importantes y que favorecen mucho al sector productivo de San Juan.

Entonces, creo que este es un tema que lo tenemos que asumir no solamente con la vocación para decidir, sino también con la responsabilidad con la que la Cámara tiene que tratar y definir políticamente un proyecto tan importante como el que se está tratando

Por lo tanto, nuestra moción es que este Proyecto de Ley tenga el trámite legislativo ordinario, como todos los proyectos donde las comisiones van a asumir las responsabilidad que han tenido siempre y que la tienen permanentemente, que es la de darle la prioridad y la importancia a los proyectos que cada una de ellas trata.

Por lo tanto, nuestra moción es lo que se ha decidido en Labor Parlamentaria y que es lo que recién acabamos de confirmar: el tratamiento en las comisiones a las que ha sido derivado este proyecto, que seguramente las comisiones van a hacerlo con absoluta responsabilidad.

Por lo que vamos a mantener esta posición y moción en contrario de lo que plantea el diputado Peluc.

Sr. Presidente (Uñac).- Esta Presidencia entiende que el tema ha sido tratado y girado a las comisiones, por lo que vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día, porque ni se está reconsiderando, ni se está tratando el tema.

Por Secretaría se dará lectura al Punto 6 de Proyectos Presentados, sobre tablas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

6. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social, Cultural y Educativo al acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por el Rotary Club.*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Declarar de interés social, cultural y educativo el acto de entrega de premios a los mejores compañeros, organizado por Rotary Club San Juan – Capital, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del año 2012 en el Centro de Convenciones José Amadeo Conte Grand.-*

ARTICULO 2º.- *De forma.-*

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente, este es un proyecto cuyos autores son quien habla y el diputado García Nieto, y trata de que el Rotary Club San Juan- Capital, en forma ininterrumpida organiza desde el año 1932 la entrega de premios a los mejores compañeros, elegidos de entre sus pares de todas las divisiones del último año del secundario.

Esto con el propósito de estimular la práctica del compañerismo, tal es así que el día 17 de agosto, que se conmemora la muerte del General San Martín, es el día que se instituyó el Día del Compañerismo por el Rotary Club San Juan – Capital.

De esta manera, el próximo 29 de septiembre en el Centro de Convenciones José Amadeo Conte Grand se van a reunir más de trescientos alumnos para hacer entrega y reconocimiento al buen compañerismo, a la solidaridad y al trabajo en conjunto que se ganaron el título de Mejor Compañero.

Por todo ello, señor Presidente, hago moción de aprobación en general y particular el proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría se dará lectura a los Puntos de Proyectos Presentados, para su fundamentación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Académico las "Jornadas Provinciales de Odontología".*

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre la reglamentación de la Ley Nº 8208, reconstrucción mamaria gratuita para mujeres a las que se les haya practicado ablación mamaria en hospitales públicos provinciales.*

(A LA COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad este proyecto creo que tiene una importancia sobre todo social y de justicia, por el hecho de que hace prácticamente un año nos sentíamos y nos sentimos orgullosos de que nuestra Provincia había sancionado una ley de reconstrucción mamaria gratuita.

Sabemos que esta desgraciada enfermedad, que es el cáncer mamario, afecta a gran cantidad de mujeres que no sólo sufren ellas, sino todo su entorno familiar, porque es un problema tanto físico como psicológico y que el Estado, de acuerdo a nuestra Constitución, tiene la obligación de prestar la salud a toda su población.

Que haya aprobado esta ley, donde en forma gratuita se hace la reconstrucción mamaria en los centros asistenciales públicos a aquellas personas que se les ha producido la ablación y que una de las condiciones es el hecho de que vivan en la Provincia, que tengan su residencia por lo menos de dos años.

Y en realidad el espíritu del legislador en ese momento fue que en la reglamentación especialmente se dejara establecida la forma de difundir los alcances de esta ley.

Hasta el momento esta ley no ha sido reglamentada, a pesar de que tenía sesenta días a partir de su publicación, y dado el tiempo transcurrido y ante la preocupación de este tema que nos enorgullece dar

una pequeña solución a un grave problema como es el del cáncer mamario, y es por eso que solicito a la comisión a la que ha sido derivado, tenga un pronto tratamiento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Gracias, señora diputada.

Señores diputados, no habiendo más asuntos que tratar y previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se da por finalizada la presente sesión.

-Así se hace-

-Siendo las 12:10 horas, se levanta la sesión-